77

Proceso Nro. - 2019-086
Investigación de la paternidad
Al Despacho de la señora Juez

Bucaramanga,

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 01 JUL 2020

Mediante memorial (Fl. 75-76), el demandante Dr. CAMILO ANDRES RUIZ PERILLA, manifiesta que desiste de las pretensiones de la demandada y solicita el archivo del proceso

PARA DECIDIR SE CONSIDERA:

Dentro de las presentes diligencias no se ha proferido sentencia, y siendo el desistimiento una de las formas de terminación anormal del proceso contempladas en el Articulo 314 del C.G.P., el Juzgado accede a lo peticionado y dará por terminado el proceso por desistimiento.

En consecuencia el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR por terminado el presente proceso conforme al desistimiento presentado por el demandante.

SEGUNDO.- ORDENAR la devolución de los anexos allegados con la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO.- ARCHIVAR el expediente una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFIQUESE y CÙMPLASE,

La Juez,

JEANETT RAMIREZ PEREZ

EL AUTO ANTERIOR FECHADO --------
---------- SE
NOTIFICA A LAS PARTES **POR ESTADO No.** _____, HOY ----------
---------- SIENDO LAS
8:00 A.M.
SALVADOR VASQUEZ RINCON.SRIO.